

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99**LEGANÉS NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 417 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 9 de noviembre de 2010.—Vistos por el ilustrísimo don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número arriba indicado se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, “Game Stores Iberia” y don David Chica Sánchez, en atención al siguiente

Fallo

Que condeno a don David Chica Sánchez, por su autoría de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de ocho días de localización permanente. Y entréguese los efectos que estuvieren depositados al perjudicado que los reclame.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Chica Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.800/11)